

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	---------------------------------	----------------	-------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO	CF-004-2019
PERSONAS NOTIFICAR	A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS - TOLIMA
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DE LA OBLIGACION EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS.
FECHA DEL AUTO	17 de marzo del 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 24 de marzo de 2022.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 24 de marzo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS..."

Ibagué Tolima, 17 de marzo de 2022.

PROCESO No. :	CF-004-2019
DEUDOR (ES) :	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS - TOLIMA
NIT :	900.376.180

La Contralora Auxiliar (e) de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades funcionales establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resoluciones 056 de 2020 y 091 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 364 del 16 de Septiembre de 2016, el Contralor Departamental del Tolima determinó el valor de la cuota de vigilancia fiscal vigencia 2016 por valor de **DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$2.661.348.35)** a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS**, identificado con NIT N° 900376180.

Que la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avoco conocimiento el 18 de Noviembre de 2019 del proceso de cobro coactivo contra la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS** derivado de la Cuota de Fiscalización vigencia 2016 mencionada anteriormente.

Posteriormente, el 18 de Febrero de 2020 se libró mandamiento de pago, notificado personalmente el día 05 de Marzo del mismo año, al cual no se presentan excepciones por parte de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS**, venciendo los términos el día 27 de Agosto de 2020.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar seguir adelante la ejecución, dentro del proceso de coactivo N° CF-004-2019 en contra de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS** identificada con NIT. N° 900376180., por valor de **DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$2.661.348.35)**, por concepto de cuota de fiscalización vigencia 2016, de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 18 de Febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación del crédito y las costas del proceso.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese decretar y practicar las medidas cautelares a que haya lugar y el remate de los bienes debidamente secuestrados, según sea el caso. *Ba*

ARTICULO CUARTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

Revisó: Diana Magaly Caro Galindo
Contralora Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima
Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contrabista, Contraloría Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima